

Doña Adriana Fernández Pérez-Olivares, actuando en calidad de Secretaria del Tribunal constituido en el proceso para proveer 3 plazas vacantes de policía local, en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, turno libre y sistema oposición, incluida en la oferta de empleo público del 2023 y 2024, **CERTIFICO**:

“PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA PROVEER TRES PLAZAS VACANTES DE POLICIA LOCAL DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, TURNO LIBRE Y SISTEMA DE OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023 Y 2024.

Siendo las 10.00 horas, martes, día 10 de junio de 2025, se reúnen los miembros del tribunal y se acuerda aprobar a los siguientes aspirantes al haber obtenido la mayor puntuación:

APELLIDOS, NOMBRE: SALAZAR MESA, JAVIER

DNI/NIE: ***8860**

PUNTOS OBTENIDOS: 8,48

APELLIDOS, NOMBRE: VALLEJO NAVAS, ALBA MARINA

DNI/NIE: ***6611**

PUNTOS OBTENIDOS: 8,37

APELLIDOS, NOMBRE: GIL CAMUÑAS, RAÚL

DNI/NIE: ***7065**

PUNTOS OBTENIDOS: 7,95

Se eleva la propuesta al a Sra. Alcaldesa para que proceda a su nombramiento como “**Policías Locales en Prácticas**”.

No obstante, **los aspirantes propuestos disponen**, de conformidad con lo recogido en el punto 10 de las Bases de la convocatoria, de 20 días hábiles a partir de la publicación de la presente, para presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Si se alega estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrá de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación de beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.
- f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán



anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Igualmente, el Tribunal aprueba la siguiente lista de reserva para el presente proceso selectivo; en ella figuran los aspirantes que, aunque superaron el proceso selectivo **no resultan aprobados** por obtener una puntuación de ordinal inferior al número de plazas convocadas:"

Apellidos, Nombre	DNI/NIE	PUNTUACIÓN EXAMEN TEÓRICO	PUNTUACIÓN EXAMEN PRÁCTICO	TOTAL PUNTUACIÓN
MENCHACA GONZÁLEZ, YAMILA SOLEDAD	***6923**	7	7,91	7,65
FERNÁNDEZ RAMÍREZ, FRANCISCO DE PAULA	***2569**	7	7,06	7,23
SÁNCHEZ MEDINA, ANDREA	***4314**	6,5	7,06	7,08
FERNÁNDEZ SANTIAGO, JUAN CARLOS	***5466**	6,2	6,31	6,45
MÉRIDA FERNÁNDEZ, MIGUEL	***7970**	6,7	5,23	6,21
RECIO PELÁEZ, SERGIO	***3856**	5,9	5,75	6,07

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente, en Algarrobo, a 10 de junio de dos mil veinticinco”.

La Secretaria-Interventora

Fdo. Dña. Adriana Fernández Pérez-Olivares

